Decreto N° 248/2023

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS
Decreto Pcial. 2022-170

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1397
EXPEDIENTE N° 2022-01952972-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 11 NOV 2022

VISTO:

El Expediente N° 2022-01952972-NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a los trabajadores del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este Organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2, 1.3 del citado Convenio prevé el régimen de ingresos, requisitos, y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del Recursos Humanos con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que por Resolución N° 2136/2007 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Primaria N° 336 de Neuquén en diez (10) cargos;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 1314/2022, dio de baja por jubilación a la señora Mirta Barros, Empleada N° 84.733, Auxiliar de Servicio en la Escuela Primaria N° 265 de Plottier;

Que por Disposición N° 1314/2022 se dio de baja por jubilación ordinaria al señor Leopoldo Genaro Quiroz, Empleado N° 734.040, Auxiliar de Servicio en la Escuela Primaria N° 32 de Barrancas;

Que por Disposición N° 1567/2022 se dio de baja por renuncia al señor Juan Miguel Lorca, Empleado N° 2188, Auxiliar de Servicio en la Escuela Primaria N° 2 de Neuquén;

Que por Disposición N° 886/2022 se dio de baja por jubilación ordinaria a la señora Sonia Lourdes Rodríguez, Empleada N° 776.144, Auxiliar de Servicio en la Escuela Primaria N° 295 de Neuquén;

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1397
EXPEDIENTE N° 2022-01952972-NEU-DESP#CED

Que por Disposición N° 1536/2022 se dieron de baja por jubilación ordinaria a la señora Lucia del C. Fernández, Empleada N° 307.677, del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 34 de Neuquén; a la señora María Elena Tarin, Empleada N° 882.460, del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 72 de Neuquén y a la señora Ramona Cristina Liendro, Empleada N° 493.333, de la Escuela Primaria N° 132 de Neuquén;

Que por Resolución N° 1164/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 43 de San Martín de los Andes, en ocho (8) cargos, creándose dos (2) cargos que se encuentran vacantes;

Que por Resolución N° 0441/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de servicio al Jardín de Infantes N° 18 de Plottier en doce (12) cargos, creándose un (1) cargo que se encuentra vacante;

Que por Resolución N° 1039/2022 se dio de baja por exoneración al señor Atilio Israel Ramírez, Empleado N° 740.352, Auxiliar de Servicio en la Escuela Primaria N° 126 de Sañico;

Que por Resolución N° 0421/2021 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicios del Centro de Educación Física N° 7, en diez (10) cargos, creándose dos (2) cargos que se encuentran vacante;

Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo sectorial, establece la fijación de las plantas funcionales escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicios, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas, no pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

Que la Comisión de Evaluación de Concursos, por Actas N° 100/2022, N° 104/2022, N° 105/2022, N° 106/2022 y Acta N° 108/2022, convalida las designaciones del personal detallado en la presente norma;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo el postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que, vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1397
EXPEDIENTE N° 2022-01952972-NEU-DESP#CED

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) PROPICIAR LA DESIGNACIÓN en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el Documento IF-2022-02246333-NEU-DESP#CED que forma parte integrante de la presente norma.

2°) ESTABLECER que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado en el Artículo 1°, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.

3°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/05/08/09/10/13; PRG.031; SUBP.001/002/004/008; FIN.03; FUN.04; SUBF.01/02/04/07; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

4°) FACULTAR a la Subsecretaría de Hacienda a efectuar las conversiones presupuestarias correspondientes.

5°) DISPONER que la Dirección Provincial de Recursos Humanos realizará las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Coordinación de Niveles y Modalidades; Dirección Provincial de Educación Primaria; Dirección Provincial de Educación Secundaria; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección General de Modalidad Educación Física; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General Técnico Operativa; Dirección General de Auxiliares de Servicio y Distritos Escolares I, V, VIII, IX, X y XIII.

6°) REGISTRAR, **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a los fines dispuestos en el Artículo 5°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA
ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MAXIMILIANO DEL RÍO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número: DECTO-2023-248-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 1 de Febrero de 2023

Referencia: EX-2022-01952972- -NEU-DESP#CED - DESIGNACIÓN AUXILIARES DE SERVICIO -

---

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01952972- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial 2890 y el Convenio Colectivo de Trabajo que nuclea a los/as trabajadores/as del Consejo Provincial de Educación, regulan los derechos y deberes del personal convencionado, ponderando así la carrera administrativa y el ascenso de crecimiento vertical mediante el régimen de concursos para este Organismo;

Que el Título II, Capítulo 1, Incisos 1.1, 1.2, 1.3 del citado Convenio prevé el régimen de ingresos, requisitos, y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal constituye la herramienta más eficaz y transparente para la selección del Recursos Humanos con el perfil necesario para la cobertura de cargos dentro de este organismo;

Que es competencia de la Comisión de Evaluación de Concursos verificar el cumplimiento de las condiciones y requerimientos del presente, como así también, supervisar el proceso de selección, dictaminar, analizar y evaluar los atributos de cada postulante a fin de efectuar la respectiva elección de personal;

Que por Resolución N° 2136/2007 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio de la Escuela Primaria N° 336 de Neuquén en diez (10) cargos;

Que la Dirección Provincial de Recursos Humanos, por Disposición N° 1314/2022, dio de baja por jubilación a la señora Mirta Barros, Empleada N° 84.733, Auxiliar de Servicio en la Escuela Primaria N° 265 de Plottier;

Que por Disposición N° 1314/2022 se dio de baja por jubilación ordinaria al señor Leopoldo Genaro Quiroz, Empleado N° 734.040, Auxiliar de Servicio en la Escuela Primaria N° 32 de Barrancas;

Que por Disposición N° 1567/2022 se dio de baja por renuncia al señor Juan Miguel Lorca, Empleado N°

2188, Auxiliar de Servicio en la Escuela Primaria N° 2 de Neuquén;

Que por Disposición N° 886/2022 se dio de baja por jubilación ordinaria a la señora Sonia Lourdes Rodríguez, Empleada N° 776.144, Auxiliar de Servicio en la Escuela Primaria N° 295 de Neuquén;

Que por Disposición N° 1536/2022 se dieron de baja por jubilación ordinaria a la señora Lucia del C. Fernández, Empleada N° 307.677, del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 34 de Neuquén; a la señora María Elena Tarin, Empleada N° 882.460, del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 72 de Neuquén y a la señora Ramona Cristina Liendro, Empleada N° 493.333, de la Escuela Primaria N° 132 de Neuquén;

Que por Resolución N° 1164/2022 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Jardín de Infantes N° 43 de San Martín de los Andes, en ocho (8) cargos, creándose dos (2) cargos que se encuentran vacantes;

Que por Resolución N° 0441/2019 se fijó la planta funcional de Auxiliares de servicio al Jardín de Infantes N° 18 de Plottier en doce (12) cargos, creándose un (1) cargo que se encuentra vacante;

Que por Resolución N° 1039/2022 se dio de baja por exoneración al señor Atilio Israel Ramírez, Empleado N° 740.352, Auxiliar de Servicio en la Escuela Primaria N° 126 de Sañico;

Que por Resolución N° 0421/2021 se fijó la planta funcional de Auxiliares de Servicios del Centro de Educación Física N° 7, en diez (10) cargos, creándose dos (2) cargos que se encuentran vacante;

Que el Título IV, Capítulo 2, Inciso 2.5 del Convenio Colectivo sectorial, establece la fijación de las plantas funcionales escolares conforme a las Resoluciones aprobadas oportunamente por el Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias en relación al personal Auxiliar de Servicios, previendo su modificación y adecuación conforme al mejor funcionamiento de las unidades educativas, no pudiendo ser estas inferiores a las existentes al momento de la entrada en vigencia del Convenio Colectivo;

Que la Comisión de Evaluación de Concursos, por Actas N° 100/2022, N° 104/2022, N° 105/2022, N° 106/2022 y N° 108/2022, convalida las designaciones del personal detallado en la presente norma;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Título II, Capítulo 2, Inciso 2.1 del Convenio Colectivo de Trabajo el o la postulante que haya aprobado el Concurso de Ingreso será designado/a con carácter provisorio por el período de prueba, el que será extensivo a doce (12) meses;

Que vencido el período de prueba, la autoridad competente deberá ratificar la designación efectuada mediante acto administrativo expreso y previa evaluación de desempeño favorable;

Que mediante Resolución Nº 1397/2022 el Consejo Provincial de Educación propicia la designación, en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el documento IF-2023-00148512-NEU-CRELINS#SGA;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución Nº 1397/2022.

Artículo 2º: DESÍGNASE en carácter provisorio por el período de prueba, a partir de la fecha que en cada caso se indica, en los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1 del Escalafón Único, Funcional y Móvil, Título III del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Ley 2890, al personal que se nomina en el documento **IF-2023-00148512-NEU-CRELINS#SGA** que forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: ESTABLÉZCASE que será responsabilidad de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, previo a dar el alta al personal designado en el Artículo 2º, corroborar que los mismos cuenten con la documentación correspondiente.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09; SA.02; U.O.01/05/08/09/10/13; PRG.031; SUBP.001/002/004/008; FIN.03; FUN.04; SUBF.01/02/04/07; INC.01; PPAL.29; PPAR.00; SPAR.018; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5º: DETERMÍNASE que, a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by LLANCAFILO LOPEZ Rodrigo Osvaldo
Date: 2023.01.31 12:41:32 ART
Location: Provincia del Neuquén

Osvaldo Llancafilo
Ministro
Ministerio de Gobierno y Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2023.02.01 17:48:05 ART
Location: Provincia del Neuquén

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.02.01 17:48:09 -03'00'